

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
430243 int.47

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.
Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 8 páginas

EDICTOS

Pág. 2-3

ORDENANZAS

Pág. 4

RESOLUCIONES CD

Pág. 5

RESOLUCIONES**PRESIDENCIA****COMUNICACIONES**

Pág. 6

DECLARACIONES

Pág. 7



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
Provincia del Neuquén

2020 - Bicentenario del fallecimiento
del General Manuel Belgrano

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIII Zapala, 02 de diciembre de 2020 EDICION Nº 369

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARÍANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **RAÚL ESTEBAN BESOKY**

Presidente C.D.: **VÍCTOR J. CHÁVEZ**

Concejales

DANIEL A. JULIAN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
ANGELA M. A. CUEVAS SEBASTIANO
ALEJANDRO DANIEL JEZZI
NICOLAS J. A. CASTILLO
JORGE NICOLÁS A. ROSSINI
RAUL RAMON ROSSI
BRUNILDA ANDREA CARO
MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SÁNCHEZ**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

EDICTOS

LLAMADO A REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN (S/Ordenanza N° 16/2020)

Obra: **“PAVIMENTO URBANO EN CALLES DE LA CIUDAD DE ZAPALA. EJECUCIÓN DE CORDON CUNETA EN HORMIGON”** .
Modalidad de Ejecución de la Obra: Licitación Pública. Área de la Obra; Calle Leloir (entre calles Avenida Janssen y Alfredo Adem), Calle Alfredo Adem (entre calles Villegas y Coliqueo), Calle Sarmiento (entre calles Trannack y Champolaux), Calle Ramón Idizarri (entre calles Trannack y Avellaneda), Calle Antártida Argentina (entre calles Trannack y Avellaneda).

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses. Fecha de apertura: 04/12/2020 Fecha de cierre: 04/01/2021.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: Por metro lineal de frente: pesos tres mil (\$ 3.000,00) por frentista o responsable de pago. Descuento por esquina: 20% .-

Opciones de pago-Prorrato: a- Contado: con el 10% de descuento; b- 12 cuotas: sin interés; c- 24 cuotas: con el 5% de interés; d- *36 cuotas: con 10% de interés; (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16/20 - Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICIÓN (S/Ordenanza N° 16/2020)

Obra: **“PAVIMENTO URBANO EN CALLES DE LA CIUDAD DE ZAPALA. EJECUCIÓN DE CORDON CUNETA EN HORMIGON”** .
Modalidad de Ejecución de la Obra: Licitación Pública. Área de la Obra; Calle Chachil (entre calles Avenida del Trabajador y Coliqueo), Calle Lavalle (entre Av. del Trabajador y Coliqueo), Calle Villegas (entre calles Trannack y Avellaneda), Calle Mayor Torres (entre calles Av. del Trabajador y

Coliqueo), Calle Alfredo Palacios (entre calles Mayor Torres y Av. Janssen).

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses. Fecha de apertura: 04/12/2020 Fecha de cierre: 04/01/2021.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: Por metro lineal de frente: pesos tres mil (\$ 3.000,00) por frentista o responsable de pago. Descuento por esquina: 20% .-

Opciones de pago-Prorrato: a- Contado: con el 10% de descuento; b- 12 cuotas: sin interés; c- 24 cuotas: con el 5% de interés; d- *36 cuotas: con 10% de interés; (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16/20 - Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICION (S/ Ordenanza N° 16/2020)

Obra: **“. EJECUCION DE EXTENSION RED DE GAS SECCIÓN XV".**

Modalidad de ejecución de la obra: Contratación Directa. Área de la obra: Calle Roberto Fontanarrosa (entre Alonso Carlos y Quinquela Martín), Calle Quinquela Martín (entre R. Fontanarrosa y Lola Mora).

Plazo de Ejecución: 90 días (noventa días). Fecha de apertura: 04/12/2020 Fecha de cierre: 04/01/2021.-

Costo de la obra a cargo del contribuyente: Por metro lineal de frente: \$141.812 (pesos ciento cuarenta y un mil ochocientos doce).Se realizara un prorrato entre los beneficiarios de la obra- Opciones de pago- Prorrato: a- Contado: con el 10% de descuento; b- 12 cuotas: sin interés; c- 24 cuotas: con 5% de interés; d- 36 cuotas: con el 10% de interés; (conforme con lo dispuesto en el Artículo 23°- Ord. 16/20- Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20).-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad , en las oficinas de la Secretaria de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

DECLARACIONES

DECLARACIÓN N° 26 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la labor desempeñada por el grupo musical de nuestra ciudad, Eliet, en su participación en el concurso internacional realizado por Promo Music Latin y radio Home and Health de Costa Rica. 08/10/2020

DECLARACIÓN N° 27 ARTÍCULO 1) De interés legislativo la adhesión de la Provincia al "Plan estratégico para regular el uso de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos", con el objeto de llevar a cabo un ensayo clínico nacional para evaluar su seguridad y eficacia, y posteriormente desarrollar un tratamiento seguro destinado a pacientes infectados. 08/10/2020

DECLARACIÓN N° 28 ARTÍCULO 1) Declárese de Interés Legislativo al Primer Libro denominado "Poemas Sin Lillos", escrito recientemente por el joven escritor zapalino Gastón Mariani, y publicado por la editorial independiente KURUF. 29/10/20

DECLARACIÓN N° 29 ARTÍCULO 1) Declárese de Interés Legislativo, el "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre" que se conmemora el 09 de Noviembre y las actividades de concientización que serán llevadas a cabo durante el mes de Noviembre desde el Sector de Hemoterapia del Hospital Zapala. 05/11/20

RESOLUCIONES PRESIDENCIA CD

RESOLUCIÓN N°36 ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretario del Bloque del partido Siempre a el señor Sotelo, Luis Emanuel DNI N° 29.925.794 de Media Jornada a partir del 01 de Octubre de 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020. ARTÍCULO 2) Comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, Contraloría Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos y a los interesados a sus efectos. 26/10/20

RESOLUCIÓN N°37 ARTÍCULO 1) Desígnese al Doctor Damián Augusto Herrero DNI 25.043.604, Matricula Profesional N° 139, como Asesor Legar del Concejo Deliberate a partir del 01 de Octubre del 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020. ARTÍCULO 2) Suscríbese el Contrato de Locación de Servicio con el Asesor Legal del Concejo por la suma de \$33.000.00 (Pesos Treinta Y Tres Mil) mensuales desde el 01 de Octubre del 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020. 01/10/2020

COMUNICACIONES

COMUNICACIÓN N° 26 ARTÍCULO 1) Solicítese al Ministerio de Educación de la Provincia de Neuquén arbitre los medios, con los protocolos de salubridad correspondientes y se inicien a la brevedad, las tareas de mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de los edificios escolares en la ciudad de Zapala. ARTÍCULO 2) Invítese a los demás municipios y comisiones de fomento donde haya establecimientos escolares a adherir a la presente comunicación.08/10/2020

COMUNICACIÓN N° 27 ARTÍCULO 1) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Concejo Deliberante detalle del registro de las habilitaciones vigentes respecto a locales y depósitos destinados a la actividad de carga, recarga y almacenaje de garrafas de gas en el ejido de la ciudad de Zapala. ARTÍCULO 2) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo de los requisitos especiales exigidos en materia de seguridad e higiene para la habilitación de locales y depósitos, cuya actividad se vincule con la manipulación de gas envasado.29/10/2020

COMUNICACIÓN N° 28 ARTÍCULO 1) Solicítese al Ministerio de Economía e Infraestructura, al Ministerio de las Culturas y a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén incorpore al Presupuesto Provincial 2021, la Partida correspondiente al Museo Provincial de Artes Visuales, con asiento en la Ciudad de Zapala, creado mediante Ley 3032 en el año 2016.12/11/2020

alidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215(Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICION (S/ Ordenanza N° 16/2020)

Obra: “. EJECUCION DE EXTENSION RED DE GAS SECCION XV”

Modalidad de ejecución de la obra: Contratación Directa. Área de la obra: Calle Luna Félix, lote 04, lote 05, lote 06, correspondiente a la Manzana 7 O, (según plano aprobado por Camuzzi N° 02-010115-00-20).

Plazo de Ejecución: 90 días (noventa días). Fecha de apertura: 04/12/2020 Fecha de cierre: 04/01/2021.-

Costo de la obra a cargo del contribuyente: \$141.812 (pesos ciento cuarenta y un mil ochocientos doce). Se realizará un prorrateo entre los beneficiarios de la obra (Artículo 1º-Ord. 119/20).-

Opciones de pago- Prorrateo: a- Contado: con el 10% de descuento; b- 12 cuotas: sin interés; c- 24 cuotas: con 5% de interés; d- 36 cuotas: con el 10% de interés; (conforme con lo dispuesto en el Artículo 23º- Ord. 16/20-Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20).-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad , en las oficinas de la Secretaria de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215(Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICIÓN (S/Ordenanza N° 16/2020)

Obra: “PAVIMENTO URBANO EN CALLES DE LA CIUDAD DE ZAPALA. EJECUCIÓN DE PAVIMENTO Y CORDON CUNETETA EN HORMIGON” 1ª ETAPA. Modalidad de Ejecución de la Obra: Por Administración. Área de la Obra; Calle Rahue (entre calles Alumine y 12 de Julio)

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses. Fecha de apertura: 04/12/2020 Fecha de cierre: 04/01/2021.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: Por metro lineal de frente: pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500,00) por frentista o responsable de pago. Descuento por esquina: 20% Opciones de pago-Prorrateo: a- Contado: con el 10% de descuento; b- 12 cuotas: sin interés; c- 24 cuotas: con el 5% de interés; d- *36 cuotas: con 10% de interés; e- 48 cuotas: con 15% de interés (conforme lo dispuesto en el Artículo 23º - Ord.16/20 - Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a13:00 hs.-

ORDENANZAS

Ordenanza N° 138/20: Exceptúa todas las Ordenanzas de adjudicación de tierras fiscales, sancionadas desde el 1 de Junio de 2019 al 1 de Junio de 2020, que han tomado posesión de los lotes fiscales con el cumplimiento de los Artículos 12) y 13) de la Ordenanza 306/93, estableciendo disposiciones al respecto. 07/10/2020

Ordenanza N° 139/20: La persona que realiza una actividad en la cual manipule alimentos, en lugares donde se elaboren, fraccionen, almacenen, transporten, comercialicen o enajenen alimentos y sus materiales primas, debe estar provista de un Carnet de manipulador de alimentos expedido por la Administración Pública Municipal, estableciéndose disposiciones al respecto. 20/10/2020

RESOLUCIONES CD

RESOLUCIÓN N°12 ARTÍCULO 1) Llamar a convocatoria pública, a fin de cubrir el cargo del Defensor del Pueblo de la ciudad de Zapala para el periodo 2021/2025. **ARTICULO 2)** Informar que los requisitos, incompatibilidades, funciones, designación, remuneración y duración del cargo a postular, son las establecidas en los artículos 54 inciso f), 63°, 64°, 65°, 169° a 179° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento de designación del cargo, en la Ordenanza 137 de la Defensoría del Pueblo. **ARTÍCULO 3)** Establecer el período de inscripción del 20 de octubre, al 4 de noviembre del año 2020 debiendo los interesados presentar el formulario de inscripción junto a la documental requerida en la Ordenanza 137 en soporte papel. **ARTÍCULO 4)** Establecer un sistema de turnos para recibir la presentación de la documental: cada interesado deberá enviar un mail a la casilla mesaentradavirtual@gmail.com colocando en el asunto del correo electrónico "SOLICITA TURNO CONVOCATORIA - DEFENSOR DEL PUEBLO", con nombre, apellido, número de DNI, teléfono y mail. La solicitud de turno se recibirá y se podrá responder hasta el penúltimo día hábil previo al cierre del concurso: 3 de noviembre de 2020. No se podrá requerir un segundo turno, para el ingreso de más documentación. **ARTÍCULO 5)** Aprobar el formulario de inscripción, que como Anexo I forma parte de la presente. **ARTÍCULO 6)** Aprobar el texto a publicarse de la convocatoria para cubrir el cargo del Defensor del Pueblo, conforme el artículo 5 de la Ordenanza 137, que como Anexo II forma parte integrante de la presente. 10/10/2020

RESOLUCIÓN N° 13 ARTÍCULO 1) Suspender la Convocatoria para cubrir el cargo del Defensor del Pueblo de la ciudad de Zapala para el periodo 2021/2025, dispuesta por la Resolución 12/20, hasta la finalización de las restricciones establecidas por la Resolución 68/2020 del Ministerio de la Salud de la Provincia, en virtud del "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" en la Ciudad de Zapala, declarada por el DNU 792/2020, y adherido por del Decreto Provincial 1186/2020 y la reapertura de la atención en las reparticiones

públicas. **ARTÍCULO 2)** Determinar un nuevo plazo de convocatoria, una vez finalizada las restricciones de circulación por el aislamiento social, preventivo y obligatorio en la Ciudad de Zapala y reapertura de atención al público de las reparticiones que expidan los libres de deuda requeridos. 015/10/20

RESOLUCIÓN N° 14 ARTÍCULO 1) Dejar sin efecto la Resolución 13/2020 que dispuso la suspensión de la Convocatoria dispuesta por la Resolución 12/2020 **ARTÍCULO 2)** Modificar el artículo 3 de la Resolución 12/2020, el cual queda redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 3:** Establecer el período de inscripción del 20 de Noviembre al 3 de Diciembre del año 2020, debiendo los interesados presentar el formulario de inscripción junto a la documental requerida en la Ordenanza 137 en soporte papel." 05/11/20